

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00314

1. Se reconoce personería a la abogada LINA PAOLA LOZADA RAMÍREZ como apoderada judicial de GERARDO MOTTA ÁLVAREZ, en los términos del poder conferido (PDF 043).

2. Ténganse en cuenta los créditos a favor de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S. (PDF011) y BANCO CAJA SOCIAL (proceso proveniente del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias), para efectos de ser incluidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos.

3. Oficiése nuevamente a la Cámara de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades, remitiéndole copia completa del auto admisorio del presente trámite liquidatorio.

4. Requerir a MARÍA IDALY VELASCO HERRERA para que de cumplimiento al numeral 6 del auto admisorio de fecha 17 de noviembre de 2021, esto es, presente el proyecto de graduación de créditos y derecho de voto.

5. Igualmente, para que acate lo ordenado en el numeral 11 del citado interlocutorio, acreditando la notificación de los acreedores.

6. La actualización de los estados financieros de MARÍA IDALY VELASCO HERRERA, se agregan a los autos y se pone en conocimiento de los intervinientes para lo pertinente.

7. Secretaría deje constancia de la publicación del aviso en el micrositio, acorde a lo dispuesto en el numeral 10 del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 51 fijado el 25 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5649b3fc47740b0c9c5cb7137f699bda3190e7cfbed143a9297c9ecdda2b1059**
Documento generado en 24/05/2022 08:37:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>